Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-TM-048-2026

1. Nombre de la regulación

Ley del Notariado para el Estado de Puebla

2. URL de la regulación

https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3932-ley-del-notariado-para-el-estado-de-puebla

3. Fecha de expedición	4. Vigencia	5.Fecha de actualización	6. Tipo de ordenamiento jurídico
2021-03-05	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2024-08-05	Ley Local

7. Autoridad o autoridades que la emiten	8. Autoridad o autoridades que la aplican
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	1.- LA PERSONA TITULAR DEL PODRE EJECUTIVO DEL ESTADO 2.- LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA 3.- LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO 4.- LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE NOTARIAS

9. Dependencia o entidad responsable	10. Tipo de órgano
Tesorería Municipal	Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- LEY DEL NOTARIO PARA EL ESTADO DE PUEBLA
- TITULO PRIMERO
- DE LA FUNCION NOTARIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
- CAPITULO I
- DISPOSICIONES GENERALES
- ARTICULO 1
- ARTICULO 2
- ARTICULO 3

- ARTICULO 4
- ARTICULO 5
- ARTICULO 6
- ARTICULO 7
- ARTICULO 8
- ARTICULO 9
- ARTICULO 10
- ARTICULO 10
- CAPITULO II
- DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCION NOTARIAL
- ARTICULO 11
- ARTICULO 12
- ARTICULO 13
- ARTICULO 14
- ARTICULO 14
- ARTICULO 15
- ARTICULO 15
- ARTICULO 16
- ARTICULO 17
- ARTICULO18
- ARTICULO18
- ARTICULO19

12. Objeto de la regulación

LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACION ,REGIMEN ,FUNCION ,ACTRUACION, REPRESENTACION , EL REGIMEN DE RESPONSABILIDAD , LADIRECCION Y SUPERVICION DE LA INSTITUCION NOTARIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA .

ARTICULO 5 ESTA LEY REGULA EL TIPO DE EJERCICIO PROFESIONAL DEL DERECHO COMO OFICIO JURIDICO CONSISTENTE EN QUE LA

PERSONA TITULAR DE LA NOTARIA EN VIRTUD DE SU ASESORIA Y7 CONFORMACION IMPARCIAL DE SU DOCUMENTACION EN LO JUSTO CONCRETO DEL CASO EN EL MARCO DE LA EQUIDAD , EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO Y DE LA ÑLEGALIDAD DERIVADA DEL MI8SMO RECIBA POR FUERZA LEGAL DEL ESTADO EL RECONOCIMIENTO PUBLICO Y SOCIAL DE SUS INSTRUMENTOS NOTARIALES CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS OTORGANTES Y SOLICITANTES DE SU ACTIVIDAD

13. Materia regulada

1.- ORGANIZACION Y REGIMEN INSTITUCIONAL

2.- FUNCION NOTARIAL Y SU EJERCICIO

3.- ACCESO Y SERVICIO PROFESIONAL NOTARIAL

4.- INSTRUMENTOS Y DOCUMENTACION NOTARIAL

5.- REGIMEN DE RESPONSABILIDADES Y VIGILANCIA

6.- INSTITUCIONES DE APOYO

6.- INSTITUCIONES DE APOYO

14.Sectores que regula

1.-SECTOR PUBLICO (ADMINISTRACION Y ENTES PUBLICOS 2.- SECTOR PRIVADO PROFESIONAL (EL NOTARIADO) 3.- SECTOR SOCIAL (LOS USUARIOS)4.- SECTOR GREMIAL Y DE APOYO 5.- SECTOR ACADEMICO Y DE FORMACION

15. Sujetos regulados

1.- LOS NOTARIOS Y SUS FIGURAS AUXILIARES 2.- AUTORIDADES NOTARIALES Y ENTES PUBLICOS 3.- INSTITUCIONES DE APOYO Y GREMIALES 4.- USUARIOS DEL SERVICIO NOTARIAL 5.- PERSONAL Y COLABORADORES INTERNOS 6.- OTROS SUJETOS EN FUNCIONES ESPECIFICAS

16.Trámites y servicios relacionados con la regulación

1.- INSCRIPCION Y REGISTRO DE ACTAS Y ESCRITURAS 2.- SERVICIOS DE VERIFICACION Y CERTIFICADOS DE INMUEBLES 3.- RECTIFICACION DE DATOS Y MEDIDAS DE INMUEBLES 4.- REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD 5.- RESTRICCIONES EN TRAMITES DE PROPIEDAD

URL Tramite o servicio

https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3932-ley-del-notariado-para-el-estado-de-puebla

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

Si

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

ARTICULO 52 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA

19. Ámbito de aplicación

Municipal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

1.- MARCO CONSTITUCIONAL Y LEYES GENERALES 2.- LEGISLACION CIVIL PENAL Y PROCEDIMENTAL 3.- REGULACIONES FISCALES Y ARANCELES 4.- NORMATIVIDAD TECNOLOGIA DIGITAL 5.- REGULACIONES ESPECIALIZADAS PREVENCION Y RESPONSABILIDADES

21. Información adicional sobre la regulación

N/A

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

IDALIA MARISOL CAMACHO SANCHEZ ENLACE ADMINISTRATIVO